L.P.N. N° 01/2017

CONTRATO Nº 23/2017

SALOTEX S.R.L. RUC N° 80019889-1

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	4
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	4
8	Administración del Contrato.-	16
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	16
10	Multas.-	16
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	16
12	Solución de Controversias.-	16
13	Anulación de la Adjudicación.-	16

SALOTEX S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Norte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38/2013 y el **Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17/2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1247/2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SALOTEX S.R.L.** con **R.U.C. N° 80019889-1** domiciliada en la Calle Jejui Nº 128 casi Independencia Nacional. Ciudad de Asunción, República del Paraguay representada para este acto por el **Sr. Luis Eduardo Salomón Nunes** con Cédula de Identidad **N° 1.490.720**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, es la Adquisición de Sabanas para Pacientes y Equipo Medico Quirúrgico, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en la Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de cumplimiento del contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.985.-

SALOTEX S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 01/2017, convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contratación (S4) – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 1247/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Rel Med	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	42132105-001	Sabana inferior grande para cama paciente	ph2	Nacional	Unidad	1	Unidad	7.500	94.407	708.052.500
2	42132105-001	Sabana inferior chica para camilla	ph2	Nacional	Unidad	1	Unidad	2.000	59.407	118.814.000
3	42132105-001	Sabana chica para servo incubadoras	ph2	Nacional	Unidad	1	Unidad	600	38.407	23.044.200
5	42131504-001	Batas mangas largas	ph2	Nacional	Unidad	1	Unidad	1.000	58.407	58.407.000
6	42131504-001	Batas mangas cortas	ph2	Nacional	Unidad	1	Unidad	1.000	54.407	54.407.000
7	11162121-005	Tela Sarga Media color Verde	ph2	Nacional	Rollo	1	Metros	500	21.407	10.703.500
8	11162121-005	Tela Sarga Media color Gris	ph2	Nacional	Rollo	1	Metros	500	21.407	10.703.500
9	11162307-001	Cuerina Blanco tipo condesa	Ledervin	Brasil	Rollo	1	Metros	1.000	17.407	17.407.000
10	42131607-007	Chombas y Pantalón para damas y Caballeros para personal de Lavandería	ph2	Nacional	Kit	1	Unidad	64	214.407	13.722.048
11	42131703-001	Equipo Médico Quirúrgico color naranja fluorescente	ph2	Nacional	Kit	1	Unidad	1.200	164.407	197.288.400
12	42131703-001	Paquete de Cirugía Mayor color verde	ph2	Nacional	Kit	1	Unidad	360	974.407	350.786.520
13	42131703-001	Paquete de Cirugía Menor color Verde	ph2	Nacional	Kit	1	Unidad	400	234.407	93.762.800

SALOTEX S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

14	42131703-001	Paquetes para Partos	ph2	Nacional	Kit	1	Unidad	200	384.407	76.881.400
TOTAL ADJUDICADO										1.733.979.868

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.733.979.868.- (Mil setecientos treinta y tres millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BBVA PARAGUAY S.A. CUENTA CORRIENTE GS N° 000000 0701545569.-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Sección III Programa de Suministros, en la siguiente dirección: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

Especificaciones Técnicas

N° de Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	U.M.	Presentación
1	42132105-001	Sabana inferior grande para cama paciente	En tela tipo uso doméstico color blanco, 100% algodón, 1,80 metros de ancho por 3 metros de largo, y en el centro la impresión de la leyenda "HOSPITAL NACIONAL" de 35 cm de largo x 7cm de ancho, y en las cuatro esquinas el Logo del Hospital Nacional de 15cm x 15cm Las impresiones será en color verde.-.-	7.500	Unidad	Unidad
2	42132105-001	Sabana inferior chica para camilla	En tela tipo uso doméstico color blanco, 100% algodón, 2,40 metros de largo por 1,50 metros de ancho, en el centro la impresión de la leyenda "HOSPITAL NACIONAL" de 35 cm. de largo x 7 cm. de ancho, y en las cuatro esquinas el Logo del Hospital Nacional de 15 cm. x 15 cm. Las impresiones serán en color verde.-	2.000	Unidad	Unidad
3	42132105-001	Sabana chica para servo incubadoras	En tela tipo uso doméstico color blanco, 100% algodón, 1,20 metros x 1,20 mts., y en el centro el logo impreso del Hospital Nacional de 15 cm. x 15 cm – Las impresiones serán en color verde.-	600	Unidad	Unidad

SALOTEX S.R.L.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5	42131504-001	Batas mangas largas	En tela uso doméstico, 100% algodón, color blanco. 1(una) bata, 3 m x 2,40 m, mangas largas de 0,60 m x 0,31m. 1 (una) tira de 1 m x 7 cm, de dobladillos, las tiras deben estar con atraque.- Y en el pecho izquierdo el logo del Hospital Nacional, en color verde, de 9 cm x 9 cm.-	1.000	Unidad	Unidad
6	42131504-001	Batas mangas cortas	En tela uso doméstico, 100% algodón, color blanco. 1(una) bata, 3 m x 2,40 m, mangas cortas de 0,30 m x 0,31m. 1 (una) tira de 1 m x 7 cm, con dobladillos, las tiras deben estar con atraque.- Y en el pecho izquierdo el logo del Hospital Nacional, en color verde, de 9 cm x 9 cm.-	1.000	Unidad	Unidad
7	11162121-005	Tela Sarga Media color Verde	Tela Sarga media, color verde 1,60 cm de ancho 100% algodón	500	metros	Rollo
8	11162121-005	Tela Sarga Media color Gris	Sarga media, color gris 1,60 cm de ancho 100% algodón.-	500	metros	Rollo
9	11162307-001	Cuerina Blanco tipo condesa	Tipo condesa, en una cara de goma, en la otra cara con tela, debe cumplir la condición de elasticidad, color blanco, ancho: 140 mts.	1.000	metros	Rollo
10	42131607-007	Chombas y Pantalón para damas y Caballeros para personal de Lavandería	Chombas y Pantalón para damas y caballeros confeccionados en tela pique 100% algodón de diferentes tamaños., medidas a definir por el servicio de lavandería, deberá contar con dos bolsillo en los costados y uno en el pecho, con el logo tipo bordado del hospital y la identificación del personal, lado izquierdo. Color Blanco. El pantalón deberá contar con un cierre adelante, con goma hacia atrás en la cintura y con dos bolsillos uno en cada lado. El oferente deberá remitir las muestras de las prendas previamente confeccionadas.-	64	Unidad	Kit

SALOTEX S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Fotte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11	42131703-001	Equipo Médico Quirúrgico color naranja fluorescente	En tela sarga media color naranja fluorescente 100% algodón. El oferente deberá remitir muestras de las prendas previamente confeccionadas que incluye: ❖ **Una Chomba:** • De 85 cm. de largo y 76 cm. de ancho terminado, deberá de contar con doble dobladillado de 4 cm. • En la parte frontal debe contar con cuello en "V" de 23.5 cm. de cada lado totalizando 47 cm. • Con 2 (dos) bolsillos, uno de cada lado de 21,5 cm. de ancho y 23 cm. de largo y 1(uno) en el pecho lado izquierdo de (15cm. de ancho x 17,5 cm de largo). En el centro deberá de contar con logo del Hospital Nacional de 9 cm. x 9 cm. de color negro. • Mangas cortas de 28 cm. de largo y 55 cm de circunferencia terminado, la misma deberá de contar con 4 cm. de doble dobladillado.- ❖ **Un Pantalón** • De 115 cm de largo terminado con un ruedo de 46 cm. de circunferencia terminado con doble dobladillado de 4 cm., cintura de 140 cm de circunferencia con dobladillado de 7 cm. por donde pasa la tira o cinto, la tira o cinto será de 160 cm. de largo x 3 cm. de ancho terminado, con doble dobladillado, con atraque en el centro de la cintura parte posterior incluido el cinturón, En la parte frontal deberá de contar con una bragueta de corte en "V" de 17 cm. cada lado, totalizando 34 cm., con atraque en el tope inferior del corte en "V". ❖ **Un Tapa Boca** • De 26 cm. x 16 cm. terminado, con 3 (tres) tablas de 5 cm., deberá de contar con 2 (dos) tiras (uno arriba y otro abajo) doble dobladillado de 1(un) metro de largo x 2 cm. terminado, Se deberá de colocar atraques en las costuras de las cuatro esquinas.-	1.200	Unidad	Kit

SALOTEX S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
General Operativa de Contrataciones
D.V.B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			❖ **Un Gorro quirúrgico** • Con base ovalada de 13 cm de ancho y 32 cm. de largo, la altura del gorro será de 35 cm, del mismo se desprenderá dos tiras de 54 cm. x 9 cm. con bordes de doble dobladillos. ❖ **Un par de botas** • Con base ovalada (plantilla) de 15 cm de ancho y 36 cm de largo, 40 cm del alto del cuerpo de la bota y 60 cm. de circunferencia con ruedo de 3 cm libre en lo parte superior para introducir la tira, de 1 m de largo x 1,5 cm doble dobladillado con un atraque en el centro, en la parte delantera incluido la cinta, en la parte superior de atrás deberá de contar con un corte en "V" de 16 cm. cada lado con atraque en la parte inferior del corte en "V".-			
12	42131703-001	Paquete de Cirugía Mayor color verde	En tela Sarga media color verde, 100% algodón. CONTENIDO DEL PACK: 2 (dos) Envoltorios Grandes de 3m de largo x 1,60m, doblado en 2 partes iguales, dobladillo en bordes. Terminación del trabajo de 150cm de largo x 160cm de ancho doble. 2 (dos) Sabanas de 2,20m x 1,60m cada uno dobladillos. Se confecciona los 4 lados simples. 4 (cuatro) Chalecos de 4,50 x 1,60m cada uno, con atraques en todas las tiras de atrás, adelante, tapa boca y mangas. 4(cuatro) Campos de 1,30m x 1,60m cada uno dobladillo. 1 (un) Poncho Grande de 2,50m x 1,60m, con refuerzo tela 0,80m x 0,50m en el centro, una abertura de 0,60m x 2cm, dobladillo. Con atraques en los ojales.- 1 (una) Funda de Mesa de 1,30m x 1,60m, doblado en 3 partes iguales, cocido en U, tajo en forma de cuña de 0,60 m de longitud, dobladillo. Con atraques en centro del corte en cuña.-	360	Unidad	Kit

SALOTEX S.R.L.

Lic. Sergio Ricardo Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13	42131703-001	Paquete de Cirugía Menor color Verde	En tela Sarga Media color verde, 100% algodón. CONTENIDO DEL PACK: 1 (un) Envoltorio Mediano de 2m x 1,60m, doblado en 2 partes iguales, dobladillos en los bordes. 1 (un) Chaleco de 4,50m x 1,60 m. 1 (un) con atraques en todas las tiras de atrás, adelante, tapa boca y mangas. Campo de 1,30 m x1,60 m. 1(un) Ponchito de 1m x 1m, un refuerzo de tela de 25 cm x 25 cm en el centro, con una abertura de 0,15m x 2cm, dobladillo. Con atraque en los ojales.-	400	Unidad	Kit
14	42131703-001	Paquetes para Partos	En tela Sarga Media color verde, 100% algodón. CONTENIDO DEL PACK: 1 (un) Envoltorio Mediano de 2m x 1,60m, doblado en 2 partes iguales, dobladillos en los bordes, cada uno. 2 (dos) Chaleco de 4,50m x 1,60m con atraques en todas las tiras de atrás, adelante, tapa boca y mangas. 3 (tres) Campo de 1,30 m por 1,60 m, dobladillo cada uno.-	200	Unidad	Kit

Plan de Entrega

El Administrador del Contrato emitirá y notificará al Proveedor la Orden de Compra, a solicitud del Servicio Procesado de Ropas.-
La Orden de Servicio con el acuse del Proveedor, deberá ser remitida al Servicio Procesado de Ropas en un plazo máximo de 1 (un) día hábil de dicho acuse.-

La Orden de Compra o Servicio será notificada al Proveedor por el Administrador del Contrato. La notificación deberá contar con el sello de la Empresa, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

Los traslados que requieran los bienes o servicios hasta su lugar de instalación definitiva, quedaran a cargo del Proveedor.-

La tonalidad de los productos debe corresponder a la tonalidad de las muestras evaluadas y adjudicadas.-

PLAZO DE ENTREGA. Una vez que el Proveedor reciba la Orden de Compra, contará con los siguientes plazos:

ITEM	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR
1	50 % dentro de los 30 días calendario 50% dentro de los 30 días calendario, posterior a la primera entrega.	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
2	50 % dentro de los 30 días calendario 50% dentro de los 30 días calendario, posterior a la primera entrega.	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
3	Dentro de los 30 días calendario	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
5	50 % dentro de los 30 días calendario 50% dentro de los 30 días calendario, posterior a la primera entrega	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

SALOTEX S.R.L.

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Relaño Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6	50 % dentro de los 30 días calendario 50% dentro de los 30 días calendario, posterior a la primera entrega.	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
7	Dentro de los 10(diez) días hábiles.-	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
8	Dentro de los 10(diez) días hábiles.-	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
9	Dentro de los 10(diez) días hábiles.-	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
11	Dentro de los 40 (cuarenta) días calendario.	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
12	Dentro de los 40 (cuarenta) días calendario.-	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
13	Dentro de los 30 (treinta) días calendario.-	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
14	Dentro de los 30 (treinta) días calendario.-	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

ITEM N°	TOMA DE MEDIDAS	ENTREGA DE PRENDAS	ARREGLO, AJUSTES Y OTROS
10	10 días calendario, contados desde el día siguiente a la recepción de la Orden de Compra.	30 días calendario, contados desde el día siguiente al plazo para la toma de medidas.	20 días calendario como máximo, contados a partir de la entrega de las prendas.

Lugar de Entrega:

Depósito de Suministro del Hospital Nacional de Itauguá (Ruta Gral. Samaniego Km. 6 Cía. Itauguá Guazú) de LUNES A VIERNES 07:00 a 12:00 horas, salvo expresas autorizaciones de la Contratante, lo cual no exonerará la aplicación de multas, de cumplirse el plazo de entrega estipulado inicialmente.-

La entrega de los bienes será a través de la **Nota de Remisión.** De no ajustarse a las especificaciones técnicas adjudicadas, los bienes podrán ser rechazados y el rechazo no implicará responsabilidad en el retiro de los mismos, ni resarcimiento alguno en concepto de daño y perjuicios.-

El **Acta de Recepción** será elaborada por el Departamento Administrativo, conforme a las normativas vigentes.-

SALOTEX S.R.L.

Ing. M. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Contralor de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Planos o Diseños

DISEÑO:

- Las mismas deberán ser confeccionadas de acuerdo a los estándares del Hospital Nacional.

MOLDE DE PONCHO GRANDE

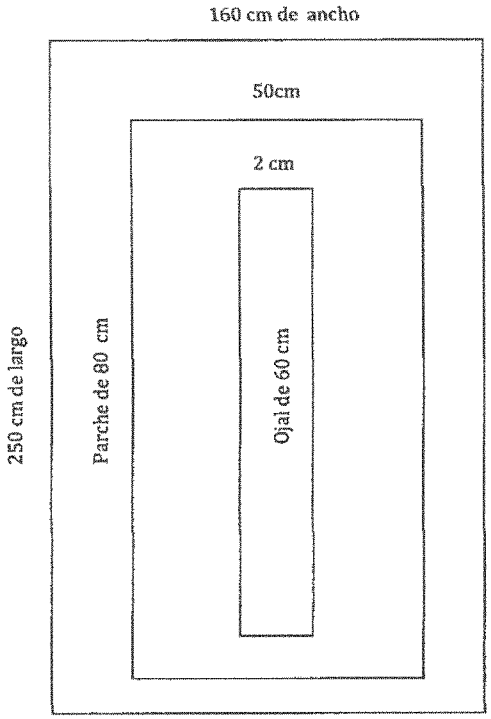

Observaciones:

- ***Dobladillo los cuatro lados***
- ***Ojal de 60 cm de largo por 2 cm de ancho***
- ***Parche alrededor del ojal de 80 cm de largo por 50 cm de ancho***
- ***2,50 mt de largo por 1,60 mt de ancho***
- ***La dimensión del poncho "G"***

SALOTEX S.R.L.

Ing. Mil. Arq. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Miquelino
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MOLDE DE PONCHO CHICO

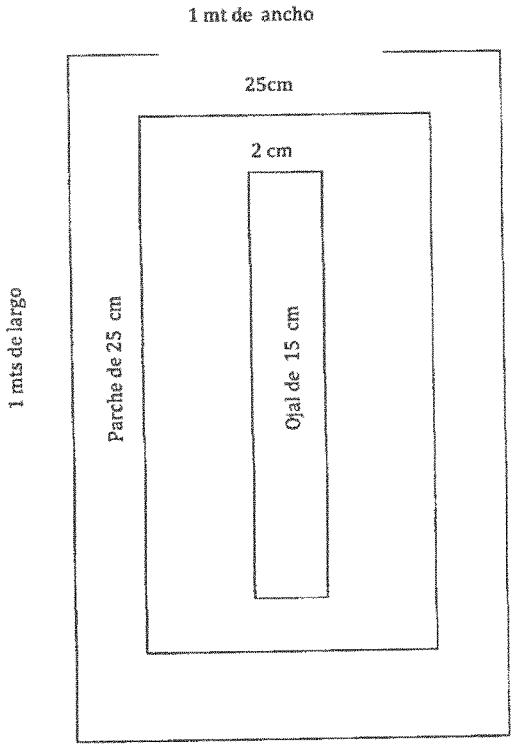

Observaciones:

- ***Dobladillo los cuatro lados y pespunteado***
- ***Ojal de 15 cm de largo por 2 cm de ancho***
- ***Parche alrededor del ojal de 25 cm de largo por 25 cm de ancho***
- ***1 mts de largo por 1 mt de ancho***
- ***La dimensión del poncho "CHICO"***

SALOTEX S.R.L.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MOLDE DE ENVOLTORIO GRANDE

3 mts de largo

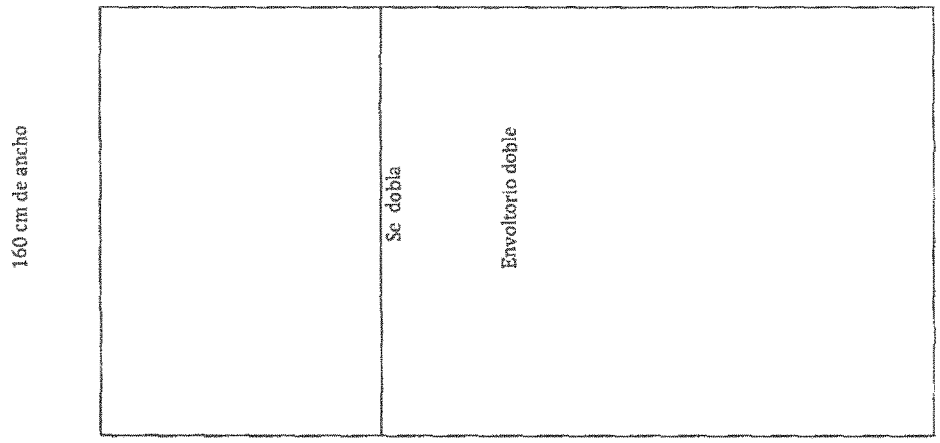

Observaciones:

- ***Dimensión: 3 mts de largo por 160 cm de ancho***
- ***Se dobla en el medio quedando 1,50 m por 1,60 m de ancho, confeccionando los 3 lados dobladillos***
- ***Terminación del trabajo de 150cm de largo por 160cm de ancho doble***

MOLDE DE ENVOLTORIO CHICO

2 metros de largo

0.0.

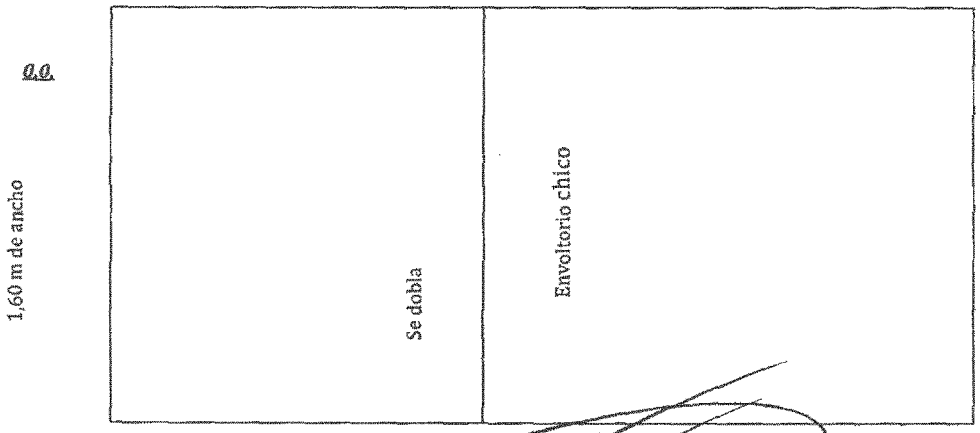

SALOTEX S.R.L.

Ing. Ariel Sergio Barrios
Director General
Dirección General Administrativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Observaciones:

- ***Dimensión: 2 mts de largo por 1,60 de ancho***
- ***Se dobla en el medio quedando 1mt de largo por 1,60 mt de ancho, confeccionando los 3 lados dobladillos***
- ***Terminación del trabajo de 1 m de largo por 1,60 mt de ancho doble***

MOLDE DE COMPRESA DE CAMPO

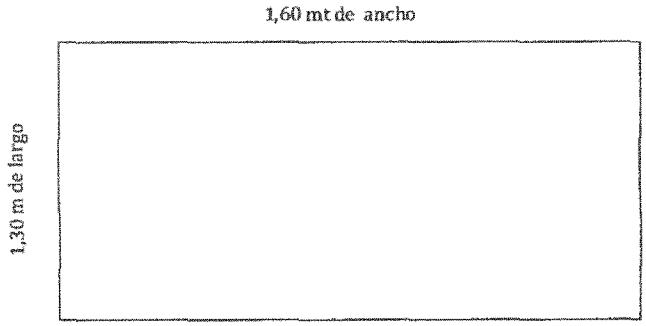

Observaciones:

- ***Confección simple los cuatro lados***

MOLDE DE FUNDA DE MESA

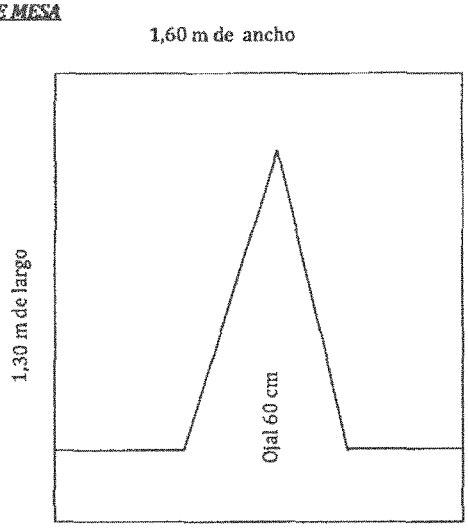

Observaciones:

- ***Se dobla en tres partes dejando 1 para el ojal, pero se confecciona todas juntas para terminar***

SALOTEX S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MOLDE DE SABANA PARA CIRUGIA

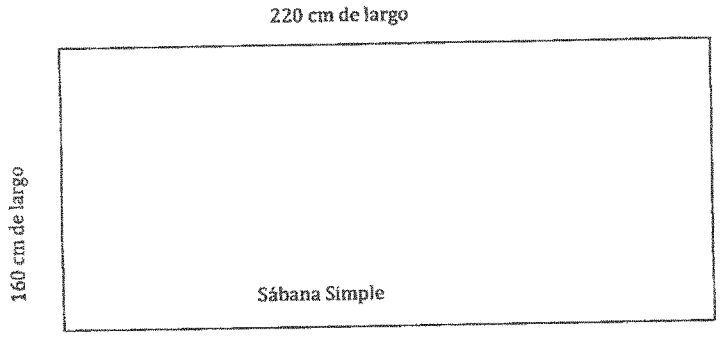

Observaciones:

- ***Se confecciona los 4 lados simple***

MOLDE DE CHALECO PARA CIRUGIA DELANTERO

Obs.: La tira para el cinto debe tener dobladillado y cosido cara a cara de 160 cm de largo x 10 cm de ancho.-

SALOTEX S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

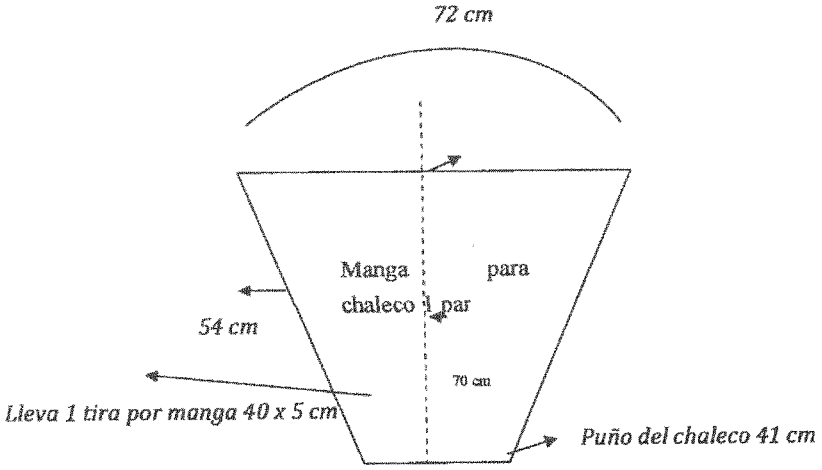

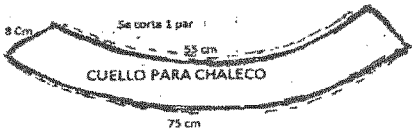

TRASERO

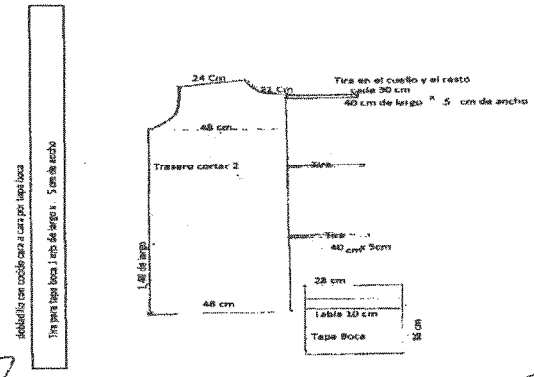

SALOTEX S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Sub General Operativa de Contrataciones
M. S. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M. S. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre del año 2017.-

SALOTEX S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Farca Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A. Coordinador General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Por la CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Ilich
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sr. Luis Eduardo Salomón Nunes
Representante Legal
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

Sección IV

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forma parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

-Cláusula de la C.G.C.	Descripción
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.-**
CGC 7	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad: Itauguá.- Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dirección Administrativa Teléfono: (0294) 321.428.- Fax: (0294) 321.428.-
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **no se utilizará el arbitraje** *Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.-*
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA.-*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando, la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $PR = P \times \frac{IPC1}{IPCO}$ ***Donde:*** **PR**= Precio Reajustado.

SALOTEX S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración Financiera

	P= Precio adjudicado. **IPC1**= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.- **IPCO**= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la apertura de sobres.- No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste se aplicara sobre los bienes pendientes de suministros al momento de surgir variaciones establecidas en la formula de reajuste.-
CGC 14.1; 14.2; 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: 300; Subgrupo Gasto: 320 y 350 "ADQUISICION DE SABANAS PARA PACIENTES Y ROPAS PARA CIRUGIA del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.- La plurianualidad programadas se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto para los Ejercicios Fiscales 2018, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por Ley, y la correspondiente aprobación del Plan Financiero.- **DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO** Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción. La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones: • Nota de solicitud de pago. • Factura. • Nota de Remisión • Acta de Recepción. Los pagos se computarán a partir del ingreso del expediente en la VUP. Serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente en la VUP.- El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.- De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 (0,4%).-
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del ***0.01 %*** (cero coma cero uno) por cada día calendario de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. *Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después del ingreso de la solicitud en el VUP.-*

SALOTEX S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forta Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***es de 10% del valor total del contrato.-*** *La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 43 de la Ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.-* *La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley 2051/03.-* *La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato.-* *La Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al Proveedor, estando éste, obligado a presentarla dentro del plazo de 10 (diez) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-* *La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.-*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***a más tardar dentro de los veintiocho días (28) a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.***
CGC 21.3	**NO APLICA.-**
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA.***
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA.***
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.-
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***Hospital Nacional de Itaugua, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-***

SALOTEX S.R.L.

Lic. Sergio Belando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

CGC 27	El valor de las multas será: 0,1% (cero coma uno) del valor total del bien y/o servicio en demora., por cada día calendario de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al Contratista.- La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.- De no decidirse la rescisión del Contrato, la Contratista podrá continuar aplicando las multas en el porcentaje establecido en la presente CGC.-
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: ***NO APLICA***
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***NO APLICA***
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Artículo 57 AL 60 de la Ley 2051/03.-

Lic. Sergio Rolando Forte Itiquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SALOTEX S.R.L.